

EXP-UNC: 0025250/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Daniela Marina Domeniconi, matrícula 33388600, en la que solicita se reconozca el Seminario Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, cursado y aprobado en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC para ser acreditado como Seminario Electivo de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Certificado de Materias Rendidas de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y programa del Seminario solicitado como electivo, y

Que los profesores Emmanuel Biset y Silvio Mattoni, Coordinadores del Área Práctica de la carrera de Lic. en Filosofía recomiendan hacer lugar a lo solicitado por la estudiante, y

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento y obra en consecuencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Daniela Marina Domeniconi, matrícula 33388600, equivalencia total para el Seminario Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, cursado y aprobado en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC para ser acreditado como Seminario Electivo de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar, comunicar, publicar en el Digesto electrónico de la U N C y archivar.

CORDOBA, **28 JUN 2016**
RESOLUCION N°: 0763
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES